

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
COMISIONES Y GASTOS							
1. Comisión por servicio de descuento automático ⁽¹⁾	3.50%						Cuando se cobra la cuota.
2. Comisión por reposición de tarjeta ⁽²⁾			S/. 5.00				Cuando se efectúe la reposición.
3. Gastos de cobranza externa ⁽³⁾			20.23%				Cuando se encargue la cobranza externa.
4. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽⁴⁾			⁽⁴⁾			Cuando se efectúe la operación.

Notas:

(1) Se calcula sobre el importe de la línea de crédito utilizada y forma parte de la cuota a pagar.

(2) Se aplica cuando se efectúe la reposición de la tarjeta. Se cancela en efectivo.

(3) Se calcula sobre el total de la deuda cuando se encargue la cobranza externa de ésta.

(4) Se cobra sobre el importe de la operación. Las operaciones que cobran ITF son: (i) utilización de la línea de crédito; y (ii) pago de la cuota sólo en caso no se efectúe con fondos de la Cuenta Sueldo que correspondan a la remuneración del cliente. El cobro se realizará por el monto de la operación según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005 y sus modificatorias